

NOTA 1 - OPERACIONES

La Compañía fue constituida mediante escritura pública, el 1 de agosto del 2006. La Compañía se dedica al cultivo de banano.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Preparación de los estados financieros -

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES, vigentes al 31 de diciembre de 2019 y están basados en el costo histórico. La Compañía aplicó la sección 35 transición a la NIIF para las PYMES al preparar sus primeros estados financieros IFRS.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo -

Incluye el efectivo y los depósitos en bancos y de libre disponibilidad, neto de sobregiros bancarios.

c) Documentos y cuentas por cobrar - Clientes -

Se presentan a su valor nominal menos los cobros realizados. Los saldos no pagados no generan intereses.

d) Inventarios -

Los inventarios de materiales agroquímicos y otros se presentan al costo histórico, utilizando el método de costo promedio para la imputación de las salidas de dichos inventarios. El saldo del rubro no excede el valor de mercado de los inventarios.

e) Gastos pagados por anticipado -

Se muestran al costo histórico y representan principalmente las primas de seguros, menos la correspondiente amortización, la cual se registra con cargo a los resultados del año, durante el plazo de vigencia de las pólizas, utilizando el método de línea recta.

f) Propiedad, planta y equipo -

Se muestran al costo histórico, menos la depreciación acumulada. El monto neto de los activos fijos no excede su valor de utilización económica.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que sean adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

g) Participación de los trabajadores en las utilidades -

De acuerdo al Código de Trabajo, la Compañía debe distribuir entre sus trabajadores el 15% de la utilidad que resulta antes de impuesto a la renta. Este beneficio es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

h) Provisión para impuesto a la renta -

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Con la aprobación de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, las compañías que se dediquen exclusivamente a las actividades de producción y cultivo de banano estarán sujetas a un impuesto único desde el 1% al 2% sobre el total de las ventas del ejercicio.

Las normas tributarias vigentes (una vez aprobado el Código de la Producción, Comercio e Inversiones) establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables, la cual se reduce al 12% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. La Compañía debido a su actividad comercial principal aplica el Impuesto a la Renta Único al sector bananero.

i) Reserva legal -

De acuerdo con la Ley de Compañías, de las utilidades anuales se debe segregar por lo menos el 10% para constituir la reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos el 50% del capital social suscrito. La reserva legal no está disponible para el pago de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

j) Ingresos y gastos –

Los ingresos por ventas se registran en base a la emisión de facturas, que es el momento en el cual se transfiere al cliente la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos. Los gastos se registran cuando se incurren, en base al método del devengado.

NOTA 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Bancos locales (1)	122,272	147,966
Inversiones temporales	<u>13,183</u>	<u>2,028</u>
	<u>135,455</u>	<u>149,994</u>

(1) Comprenden saldos en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses, y se encuentran libres de restricción.

NOTA 4 – CUENTAS POR COBRAR – CLIENTES

Composición:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Clientes (1)	94,080	95,206
Cuentas por cobrar haciendas	144,508	144,730
Impuestos (2)	59,310	63,939
Empleados	248	398
Anticipos a proveedores y productores (3)	<u>56</u>	<u>0</u>
	<u>298,202</u>	<u>304,273</u>

(1) Véase nota 2 c). Incluye principalmente facturas por cobrar por venta de banano, cuyo vencimiento es semanal.

(2) Véase nota 12.

(3) Los anticipos a proveedores y productores de fruta son liquidados al momento de que la compañía recibe la totalidad de los bienes o servicios adquiridos.

NOTA 5 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETO

Composición:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>Tasa anual de depreciación</u> %
Instalaciones	123,431	123,431	10
Maquinaria y equipo	89,176	88,761	10
Equipos de telecomunicaciones	324	324	10
Equipos de cómputo	638	638	33
	<u>213,570</u>	<u>213,155</u>	
Menos: Depreciación acumulada	<u>-186,852</u>	<u>-181,460</u>	
	<u>26,717</u>	<u>31,695</u>	
Terrenos	<u>450,000</u>	<u>450,000</u>	
	<u>476,717</u>	<u>481,695</u>	

Movimiento:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo al 1 de enero	481,695	474,292
Adiciones, netas	415	11,103
Depreciación del año	<u>-5,393</u>	<u>-3,699</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>476,717</u>	<u>481,695</u>

NOTA 6 – CUENTAS POR PAGAR

Composición:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Proveedores (1)		
Damarjo	185,138	185,138
Salapisa	36,260	36,260
Paul del Mar	33,061	0
Plastivill S.A.	7,118	3,163
Agro Aereo S.A.	4,143	1,607
Otros menores a US\$10,000	47,469	34,273
Aportes al IESS	5,284	5,033
Nómina	<u>11,717</u>	<u>9,873</u>
	<u>330,190</u>	<u>275,347</u>

- (1) Las cuentas por pagar a proveedores corresponden a facturas por pagar por compras de insumos agrícolas, servicio de mantenimiento de sistema eléctrico y de riego y otros servicios, los cuales tienen un vencimiento promedio de 30 días y no generan intereses.

NOTA 7 – IMPUESTOS POR PAGAR

Composición:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuesto a la renta	10,635	10,736
Retenciones en la fuente	770	388
Retenciones de IVA	316	614
	<u>11,720</u>	<u>11,738</u>

NOTA 8 – GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Composición:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Beneficios sociales</u>		
13 ^{er} Sueldo	3,085	3,121
14 ^{to} sueldo	15,384	14,958
Fondos de Reserva	4,146	4,534
Vacaciones	8,054	7,949
15% de Participación de utilidades	22,406	30,925
	<u>53,075</u>	<u>61,488</u>

NOTA 9 – IMPUESTOS

Situación fiscal -

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca: (i) en tres años, contados desde la fecha de declaración, en que la Ley exija determinación del sujeto pasivo; (ii) en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubieran declarado en todo o en parte; y (iii) en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos. Los años abiertos a revisión fiscal son desde enero del 2007 al 31 de diciembre de 2019.

Precios de transferencia -

El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004 incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del 2005, nuevas normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas. Adicionalmente, durante el año 2008 la normativa fue modificada mediante Resolución No. NAC-DGER2005-0640 publicada el 25 de abril del 2008 en el Registro Oficial No 324, el Servicio de Rentas Internas (SRI) en la que resolvió que los requisitos para la presentación de información con referencia a dicha normativa tienen relación únicamente para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$5,000,000. Posteriormente, el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (RLORTI), publicado en el Registro Oficial del 15 de Mayo del 2008 estableció de manera adicional que se considera parte relacionada cuando una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el Ecuador, realice el 50% o más de sus ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, con una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el país.

Otros asuntos –

En diciembre de 2009 se publicó la Ley Reformativa a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y la ley para la equidad Tributaria en el Ecuador, con vigencia a partir de enero del 2010, por lo que entre otros aspectos, se incrementó del 1% al 2% el Impuesto a la Salida de Divisas, se grava con impuesto a la renta a título individual los dividendos recibidos por personas naturales, así como los remitidos a paraísos fiscales y se modifica la determinación del anticipo del Impuesto a la Renta.

Según la Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, el Impuesto a la Renta para sociedad para el ejercicio económico del año 2014, el porcentaje será del 22% y para el año 2013 será del 22%.

En noviembre 24 del 2011, tras la vigencia de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado (Suplemento del Registro Oficial No. 583), el Impuesto a la Salida de Divisas, cambia del 2% al 5%.

Con la publicación de la mencionada Ley, se modificó la Ley de Régimen Tributario Interno, en lo concerniente a su artículo 27; en la cual norma la aplicabilidad del Impuesto a la renta única para la actividad productiva de banano. Este nuevo esquema tributario explica lo siguiente:

Los ingresos provenientes de la producción y cultivo de banano estarán sujetos al impuesto único a la Renta del dos por ciento (2%) sobre el total de las ventas brutas; en ningún caso el precio de los productos transferidos podrá ser inferior a los fijados por el Estado (Resoluciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca).

Este impuesto se aplicará también en aquellos casos en los que el exportador sea, a su vez, productor de los bienes que se exporten.

Los agentes de retención efectuarán a estos contribuyentes una retención equivalente a la tarifa señalada en el inciso anterior (2%) la misma que constituirá crédito tributario.

Los contribuyentes que se dediquen exclusivamente a las actividades señaladas en este artículo estarán exentos de calcular y pagar el anticipo del impuesto a la renta. En aquellos casos en los que los contribuyentes tengan actividades adicionales a la producción y cultivo de banano, para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no considerarán los ingresos, costos y gastos, relacionados con la producción y cultivo de los mismos.

De acuerdo al art. 13 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno vigente, el Impuesto Único para la actividad productiva bananera es como sigue:

a) Venta local de banano producido por el mismo sujeto pasivo:

Número de cajas por semana	Tarifa
De 1 a 1.000	1%
De 1.001 a 5.000	1,25%
De 5.001 a 20.000	1,50%
De 20.001 a 50.000	1,75%
De 50.001 en adelante	2%

Impuestos por recuperar –

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el rubro de cuentas por cobrar – Impuestos se compone de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuesto al Valor Agregado (1)	48,747	53,275
Retenciones en la fuente	<u>10,563</u>	<u>10,663</u>
	<u>59,310</u>	<u>63,939</u>

(1) Incluye principalmente saldo de crédito tributario de los años 2007 al 2012.

Conciliación tributaria – contable –

A continuación, se detalla la determinación del impuesto a la renta sobre el año terminado al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Utilidad antes de participación de trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	20,639	77,688
Menos: Participación de trabajadores en las utilidades	(3,096)	(11,653)
Más: Gastos no deducibles	3,037	4,604
Menos: Ingresos sujetos al Impuesto a la renta único	(911,783)	(984,614)
Más: Costos y gastos relacionados al Impuesto a la renta único	888,115	902,322
Base tributaria	(3,088)	(11,653)
Tasa Impositiva	22%	22%
<i>Impuesto a la renta causado</i>	<u>0</u>	<u>0</u>
Más: Saldo de anticipo pendiente de pago	0	0
Menos: Rebaja Anticipo - Decreto 210	0	0
Menos: Crédito tributario de años anteriores	0	0
Menos: Retenciones en la fuente aplicadas	-3	0
<i>Saldo a favor</i>	<u>-3</u>	<u>0</u>
Impuesto a la renta único	10,561	11,498
Crédito tributario para la liquidación del Impto a la renta único	(10,561)	(11,498)
<i>Impuesto a la renta único por pagar</i>	<u>0</u>	<u>0</u>

NOTA 10 – BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía tiene registrada una provisión por dicho concepto sustentada en un estudio actuarial preparado por un profesional independiente, el movimiento de la provisión de la Jubilación Patronal y del Desahucio es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Obligación al 1 de enero	59,312	40,730
Acumulación (o devengo) adicional durante el año	9,189	20,556
Pagos de beneficios realizados en el año	(397)	(1,973)
	<u>68,104</u>	<u>59,312</u>

NOTA 11 - CAPITAL SOCIAL

La composición accionaria del capital pagado al 31 de diciembre de 2019 y 2018 de la Compañía está constituida por 40,800 de acciones ordinarias suscritas y pagadas de un valor nominal de un dólar cada una.

La composición accionaria del capital pagado al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

	<u>Acciones</u> <u>US\$</u>	<u>Participación</u> <u>%</u>
Findlay Associates Corp	20,400	50%
Salvador Trading S.A.	20,400	50%
	<u>40,800</u>	<u>100%</u>

NOTA 12 – VENTAS, NETAS

Composición:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cajas de banano		
De primera	871,854	944,028
Rechazo	39,928	40,586
	<u>911,783</u>	<u>984,614</u>

Véase nota 2 k).

NOTA 13 – COSTO DE PRODUCCION

Composición:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cajas de banano		
Costos directos de producción	777,130	773,151
Costos indirectos de producción	21,900	22,048
	<u>799,030</u>	<u>795,199</u>

Véase Nota 2 k).

NOTA 14 – GASTOS DE ADMINISTRACION

Composición:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Sueldos y beneficios sociales	11,258	11,186
Alquiler moto	0	1,860
Honorarios profesionales	5,645	6,316
Impuestos y contribuciones	5,364	1,925
Canastas navideñas	718	693
Transporte	50,009	51,416
Otros	4,251	12,402
	<u>77,245</u>	<u>85,798</u>

NOTA 15 – EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de emisión de estos estados financieros (26 de mayo de 2020) no se produjeron eventos que pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos. A pesar de la declaratoria de estado de emergencia sanitaria en el país por la pandemia del COVID-19, la Compañía por ser parte del proceso productivo de producción de fruta para exportación no paralizó sus actividades.